

PROGRAMA DE BENEFICIOS

“XDIGITAL PLUS”

El presente programa tiene como objetivo principal brindar beneficios a los usuarios participantes, ofreciendo la oportunidad de acceder a descuentos por compras de productos o servicios en las Empresas Integradas, detalladas en el presente Reglamento.

La participación de los usuarios en el presente programa será gratuita y voluntaria, una vez cumpla los requisitos y condiciones establecidas en el presente Reglamento.

El programa se desarrollará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, toda vez que es la zona geográfica donde DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L. provee sus servicios.

a) NOMBRE DE PROGRAMA:

Se denominará “XDIGITAL PLUS”

b) PERÍODO DE DURACIÓN:

Entrará en vigor a partir de la notificación del proveído por parte de la AJ y finaliza en fecha 30 de noviembre de 2027.

d) MODALIDAD DE PARTICIPACION:

Se desarrollará según las siguientes características:

D.1 MODALIDAD DE PARTICIPACION: A partir de la notificación del proveído por parte de la AJ, siempre que se cumpla con requisitos establecidos en el presente reglamento, el usuario titular del servicio suscrito con DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L. podrá solicitar su tarjeta de participación, en nuestra oficina ubicada en el Edif. Torre XDIGITAL, Av. Irala # 616, entre calles Colon y Vallegrande, misma que acreditará su participación en el programa de beneficios, ante las empresas integradas, las cuales están detalladas en el Punto D3 del presente documento.

D.2 MODALIDAD DE ACCESO AL DESCUENTO: Para acceder a los descuentos detallados en D3:

1. El usuario deberá realizar la compra de cualquier producto o servicio que oferten las empresas Integradas.
2. Una vez elegido el producto o servicio requerido, el usuario deberá presentar su tarjeta de participación, la cual estará asociada al servicio que el usuario tenga suscrito con DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L.
3. Mediante la tarjeta de participación, la empresa Integrada validará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el punto e) del presente reglamento; ingresando a la plataforma electrónica habilitada por DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L.
4. Una vez el personal de la empresa integrada confirme en la plataforma electrónica, que el usuario, está habilitado para acceder a su descuento, se procede aplicar el descuento correspondiente sobre el producto o servicio elegido, para su compra.

5. La transacción de compra – venta, se efectuará conforme a las políticas y procedimientos comerciales establecidos por la empresa Integrada.

D.3 PERIODO DE SOLICITUD DE TARJETA DE PARTICIPACION: El usuario podrá solicitar su tarjeta de participación a partir de la notificación del proveído por parte de la AJ, hasta el 30 de noviembre de 2027.

D.3 EMPRESAS INTEGRADAS Y DETALLE DE DESCUENTOS APLICABLES POR COMPRA DE PRODUCTO O SERVICIO:

A continuación, se detallan las empresas en las que el usuario puede solicitar su descuento por compra y el porcentaje de descuento a aplicar por cada compra de cualquier producto o servicio disponible para comercialización:

EMPRESAS INTEGRADAS (Razón Social)	COMERCIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE
ELECTROVIDA S.R.L.	Electrovida (Electrodomésticos)	10%
DAINFRA S.R.L.	Jhonny Rockets (Productos alimenticios)	15%
MAUDASHOES S.R.L.	Sport Line (Ropa Deportiva)	15%
ELDA INVERSIONES	Supermercados Tía (Artículos varios al detalle)	5%
BEICRUZ S.A.	Beicruz (Productos y servicios automotrices)	10% (Lubricantes y llantas) 30% (Alineado y balanceo)

1. Se establece que la lista de empresas integradas no es limitativa, pudiendo DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L. añadir a otras empresas o comercios interesados en otorgar beneficios a los usuarios participantes del programa, mediante descuentos. Debiendo estas nuevas empresas o comercios, adherirse sin ninguna modificación a la modalidad, requisitos y condiciones, establecidas en el presente programa de Beneficios. Para este motivo se suscribirá previamente el convenio correspondiente y se comunicará posteriormente al usuario participante a través de los medios de los medios de información establecidos en el punto E.3.
2. Se establece que cada porcentaje de descuento es fijo para cada empresa integrada conforme el punto D3,. Por lo tanto, será aplicado a la compra de cualquier producto o servicio que la empresa integrada tenga disponible para comercialización, conforme al precio de lista, exepctuando los productos y servicios que ya registren algún descuento de temporada.

D.4 MECANICA DE VALIDACION DE REQUISITOS MEDIANTE PLATAFORMA ELECTRONICA: Mediante la plataforma electronica habilitada por DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L., el usuario y las empresas integradas, podrán validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto E1, de cada usuario participante en tiempo real. Misma que confirmará expresamente si el usuario se encuentra habilitado o no, para acceder su descuento por compra de producto o servicio en cualquiera de las Empresas integradas.

e) REQUISITOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS:

E1. REQUISITOS:

1. El usuario participante, debe contar con al menos un servicio activo con DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L.
2. El usuario participante, no debe registrar ninguna deuda pendiente de pago a DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L.
3. El usuario participante, debe contar con al menos 6 mensualidades de servicio, pagadas a DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L.

E2. CONDICIONES:

1. Se establece que no pueden participar del presente programa las Personas Jurídicas. Solo podrán participar las personas naturales que sean usuarios titulares con servicio(s) contratado(s) y activo(s) de DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L.
2. Se establece que solo podrán acceder al descuento los usuarios participantes que cumplan los requisitos establecidos en el punto E1 al momento de aplicarse el descuento, por compra en las empresas.
3. A efectos de Transparencia en el desarrollo del presente programa, no podrán participar de la misma, los trabajadores de DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L.
4. Se establece que no accederán a descuentos, los usuarios, cuyos pagos por compra de servicio(s) o producto, que por cualquier motivo no hubieran sido procesados, anulados y/o revertidos.
5. Si el usuario tiene más de un servicio suscrito con DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L., cada uno de estos participará del presente programa, de forma independiente, debiendo al menos un servicio cumplir con los requisitos y condiciones establecidas, para habilitar al usuario a acceder a los descuentos correspondientes, con una misma tarjeta de participación.
6. El acceso a los porcentajes de descuentos para los usuarios participantes que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en el presente reglamento, no tienen límites en cuanto a los montos por compra realizada, y tampoco tiene límites en la cantidad de veces que el usuario participante voluntariamente decida realizar compras en las empresas integradas, presentando su tarjeta de participación.
7. Las tarjetas de participación, no constituyen propiedad del usuario, no son transferibles, ni heredables a ninguna otra persona o cuenta de terceros bajo ningún título o causa.
8. Los descuentos habilitados, no podrán canjearse por dinero en efectivo u otros, bajo ninguna circunstancia.
9. Se establece que el usuario participante perderá su derecho de participar en el presente programa, por lo tanto también su derecho a acceder a los descuentos habilitados, en caso que su servicio se encuentre en estado desconectado o suspendido, ya sea por mora o a su propia solicitud. No obstante, en caso de solicitar la reconexión y/o rehabilitación de su servicio nuevamente antes de fecha 30 de septiembre de 2027, se restituye su derecho de participación.

10. El usuario participante podrá solicitar de forma voluntaria por escrito y en cualquier momento, su exclusion del presente programa. En este caso, perdera todo derecho dentro del mismo.
11. En ningunn caso DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L. se hace responsable por el producto o servicio comprado con el Beneficio de descuento, debiendo el usuario, se asi lo desea, presentar su reclamo ante la Empresa proveedora o la autoridad competente.
12. En caso de extravió o deterioro de la tarjeta, el usuario participante podra solicitar su reposicion o cambio en oficinas de DIGITAL TV CABLE EDMUND S..R.L., cancelando un costo Bs.-100, por la nueva tarjeta.
13. La sola participacion en el presente programa de beneficios, es una aceptacion tacita de los requisitos y condiciones establecidas en el presente reglamento.
14. Se establece a DIGITAL TV CABLE EDMUND S..R.L. como administrador y unico responsable del presente programa de beneficios.

E.3 MEDIOS DE INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA DE BENEFICIOS:

El usuario participante, podra realizar sus consultas sobre el programa de beneficios, a traves de los siguientes medios:

1. Via telefonica a la linea Piloto 3635555.
2. Via Whatsapp, enviando un mensaje de texto al numero 69010100.
3. De manera personal en la Plataforma de Atención al cliente de nuestra Oficina Central, ubicada en la Av. Irala # 616, entre calles Colon y Vallegrande.
4. Pagina web: <https://www.digitaltv.com.bo>.
5. Fan Page Oficial en facebook: <https://www.facebook.com/DigitalTVBo>

f) LUGARES Y FECHAS PARA SOLICITAR DESCUENTOS:

El usuario que cuente con su tarjeta de participacion y confirme mediante la plataforma electronica, que esta habilitado, para acceder a descuentos por compra, podra solicitar su descuento al momento de realizar la compra de algun producto o servicio ofertado por las empresas integradas, en cualquiera de sus comercios o sucursales.

1. El usuario participante, podrá acceder a su descuento por la compra de algun producto o servicio disponible para comercializacion por parte de las empresas integradas, en cualquier fecha dentro de la vigencia del programa de beneficios, que inicia desde de la notificación del proveído por parte de la AJ, hasta 30 de noviembre de 2027.
2. Cada Empresa Integrada se reserva el derecho y la facultad de modificar su estructura de precios de acuerdo a sus políticas comerciales. Sin embargo, el porcentaje de descuento sobre la estuctura de precios, se mantendrá fijo para los usuarios participantes del presente programa de beneficios.
3. La compra de algun producto o servicio, para acceder al descuento, estara sujeta a disponibilidad o stock de cada empresa integrada.
4. Se exeptuan del presente programa los productos y/o servicios que ya registren algun descuento de temporada sobre el precio de lista, esto para evitar duplicar el

monto de descuento, y considerando que para acceder a estos descuentos de temporada el usuario participante no requiere ningun requisito adicional.

5. Se aclara que cada Empresa Integrada establece sus dias y horarios de atencion de forma independiente, por lo tanto, el usuario participante, deberá informarse por su cuenta, direcciones de sucursales, los horarios y dias de atencion de las empresas integradas.
6. En caso que el usuario participante no pueda realizar su compra en alguna de las empresas integadas para acceder a su descuento, por motivos de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito, tales como, huelgas, mitines, bloqueos, paros cívicos (temporal y/o indefinido), conmociones civiles, guerra, guerrillas, terremotos, incendio, terrorismo, daños por explosión, restricciones o modificaciones de horarios de circulación dispuestos por el Gobierno Autónomo Municipal y Gobierno Departamental de Santa Cruz, o cualquier otro evento que por su naturaleza no haya sido posible de prever, se exime de toda responsabilidad Digital Tv Cable Edmund S.R.L. y/o las empresas integradas.
7. El usuario habilitado para acceder a descuento, deberá presentar su cedula de identidad vigente, para validar que es el usuario titular del servicio.
8. Se establece que es responsabilidad del usuario, solicitar a DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L., conforme a procedimiento establecido, la actualización de los datos registrados el sistema informático, correspondiente a la cuenta del servicio que está pagando.
9. Todo descuento sera aplicado en el tipo de moneda en que se comercialize el producto o servicio requerido y/o el tipo de moneda en que se realice la transaccion de compra - venta.